

RESOLUCIÓN Nro. 124  
20-05-2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES**

El Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la firma de los contratos derivados de la modalidad de contratación directa y los demás actos precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a las mismas, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1.** Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
- 2.** Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1, determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, la no existencia de pluralidad de oferentes.
- 3.** Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:
  - a) La Biblioteca Teresa Santamaría de González de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia brinda apoyo a la comunidad académica a través de servicios de información y formación. Para fortalecer estos procesos, se requiere acceder a herramientas especializadas y plataformas digitales que permitan la consulta de videos y laboratorios en ciencias básicas, con el fin de respaldar los programas académicos y los procesos de acreditación y registro calificado.
  - b) Actualmente, la biblioteca cuenta con una oferta significativa de bases de datos académicas que, para una institución acreditada en alta calidad, es necesario nutrir para que, docentes y estudiantes accedan a materiales bibliográficos que fortalezcan los tres ejes misionales: docencia, investigación y extensión, garantizando además el cumplimiento de requisitos de accesibilidad e inclusión.
  - c) La falta de acceso a estos recursos especializados podría generar impactos negativos en la comunidad académica, tales como:



- Disminución en la calidad de los procesos misionales de la institución.
- Afectación de la cooperación interinstitucional, reduciendo la competitividad académica.
- Baja calidad en la prestación del servicio y menor satisfacción de los usuarios, lo que contravendría el objetivo principal de la biblioteca.

d) Por otra parte, el acceso a bases de datos académicas y científicas se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo del Distrito de Medellín "Medellín Te Quiere" 2024-2027, lo cual es consistente con el Plan de Desarrollo 2024-2028, "Avanzando en la Innovación y la Transformación de la Educación". Estos planes se encuentran alineados en su enfoque de transformación pedagógica y curricular y priorizan la mejora de la calidad y la pertinencia de la educación mediante la integración de tecnologías y el diseño de espacios de aprendizaje avanzados y accesibles. Este enfoque busca responder a las demandas de la sociedad del conocimiento y a los retos de la Cuarta Revolución Industrial, promoviendo entornos académicos inclusivos, tecnológicos y adaptados a las necesidades de la comunidad académica y del entorno social.

e) Es así que, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a través de los planes de mejoramiento de las Facultades, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Biblioteca, advirtió la necesidad de contar con acceso a diferentes plataformas digitales internacionales en inglés y español que tuvieran herramientas académicas de acompañamiento a las clases como son los laboratorios en ciencias básicas de Biología, Química, Física ciencias ambientales, Ingeniería y genética. Para tal fin, se identificó que la plataforma Jove tiene cobertura multidisciplinaria, contenido en video, subtítulos y navegación en español y otros idiomas, herramientas de acompañamiento pedagógico como cuestionarios guías e integración con plataformas de aprendizaje como Moodle y acompañamiento técnico y pedagógico personalizado en español, bajo este panorama, se tiene que solo existe una empresa que puede proveer el acceso simultáneo JoVE en Colombia, Sakal & Yara S.A.S. quien es el distribuidor exclusivo autorizado por My Jove Corporation para los procesos de contratación, facturación y acompañamiento local de la plataforma JoVE.

f) Mediante certificado emitido por Moshe Pritsker -Chief Executive Officer de MyJove Corporation en abril de 2025, se certificó que "SAKAL Y YARA SAS, NIT 900971565-1 con representación legal de Juan Manuel Gutiérrez Antolínez identificado con CC: 80503420, es el proveedor exclusivo para Colombia de suscripciones al Journal of Visualized Experiments (Jove), así como todos los demás productos y servicios producidos y vendidos por MyJoVE Corporation."

4. Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o





comercializador autorizado para Colombia.

**5.** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: “se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.”

**6.** La norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

**7.** En la presente contratación aplica la segunda hipótesis que posibilita la norma, es así como la empresa Sakal & Yara es la única empresa autorizada en el territorio nacional para la distribución de los accesos local y remoto a la plataforma Journal of Visualized Experiments (JoVE).

**8.** Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993; en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

**9.** Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

**OBJETO:** El contratista de manera independiente se obliga con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a entregar a título de compraventa a la Biblioteca Teresa Santamaría de González la suscripción por 12 meses de los accesos local y remoto a la plataforma Journal of Visualized Experiments (JoVE).

### **Especificaciones del Objeto**

El contratista se obliga a garantizar la disponibilidad de los siguientes aspectos del sistema durante el tiempo de la suscripción.

#### **Acceso a los siguientes contenidos:**

- JoVE Education completo incluye los siguientes títulos:
- JoVE Core: Biología - Química - Psicología Social - Biología Molecular - Química Orgánica - Estadística - Física - Biología celular - Enfermería - Anatomía y Fisiología - Ingeniería Mecánica





### Farmacología Lab

- JoVE Science Education: Biología básica - Biología Avanzada - Física - Química - Ingeniería – Psicología
- Habilidades clínicas - Ciencias Medioambientales
- JoVE Lab Manual: Biología - Química
- JoVE Textbook: Química
- Asesoría personalizada y en español para profesores y comunidad a través de nuestros Especialistas Académicos (científicos con formación de Doctorado): Webinars, entrenamientos, sesiones uno a uno
- Posibilidad de incorporar los contenidos a LMS (Moodle, Canvas, Brightspace, Blackboard, entre otras).
- Listas de reproducción personalizadas por carrera o asignatura.
- Minisite temático exclusivo para la Universidad en donde pueden encontrar contenido previamente curado por nuestros especialistas y listas ya confeccionadas para que puedan implementar.
- Posibilidad de publicar en nuestro Journal con descuento (esto puede variar en el tiempo)
- Herramientas complementarias dentro de la plataforma: Exámenes en línea disponibles para JoVE Education, creación de listas de reproducción, más de 10.000 protocolos descargables, listas de materiales descargables, citas completas, subtítulos, cambio de velocidad en los videos.
- Agregado de artículos de Journal automáticamente cada semana sin cargo adicional (En promedio se agregan 1200 videos adicionales al año) y ampliación de las colecciones de JoVE Education.
- Integración de la plataforma a bibliotecas digitales ya sea a través de Discovery, EZ proxy, Single Sign On, etc

Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica que preste este tipo de servicios, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

**10.** Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un presupuesto estimado de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$76.529.250)**, para la realización de este contrato.

**11.** Que **SAKAL & YARA S.A.S.** con NIT **900971565-1**, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.

**12.** Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

**13.** Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de



Presupuesto.

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contratar directamente a **SAKAL & YARA S.A.S.** con NIT **900971565-1** por no existir pluralidad de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto: " El contratista de manera independiente se obliga con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a entregar a título de compraventa a la Biblioteca Teresa Santamaría de González la suscripción por 12 meses de los accesos local y remoto a la plataforma Journal of Visualized Experiments (JoVE).", por un valor total de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$76.529.250)**. El plazo de duración del contrato será de un mes contado a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, previa aprobación de las garantías.

**PARÁGRAFO:** El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente la decisión a **SAKAL & YARA S.A.S.** en los términos del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firmeza.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA  
DIRECTOR(A) TÉCNICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA



Proyectó: MANUELA OSORIO GALVIS  
CONTRATISTA  
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: MAURICIO ALBERTO TORRES AGUDELO  
CONTRATISTA  
DIRECCIÓN JURÍDICA



Aprobó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA  
DIRECTOR(A) TÉCNICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA